

Prácticas obligatorias antes/después de los estudios			
	Seguro de enfermedad y dependencia	Seguro de pensiones	Seguro de protección por desempleo
Sin remuneración	No es necesaria alta (comprobar vigencia del seguro familiar)	Cotización obligatoria como trabajador/ estudiante en prácticas (cuota en base a un salario ficticio mínimo)	Cotización obligatoria como trabajador/ estudiante en prácticas (cuota en base a un salario ficticio mínimo)
Con remuneración	Cotización obligatoria. Si el salario mensual es inferior a 325 €, el empleador abona la totalidad.	Cotización obligatoria. Si el salario mensual es inferior a 325 €, el empleador abona la totalidad.	Cotización obligatoria. Si el salario mensual es inferior a 325 €, el empleador abona la totalidad.
Prácticas voluntarias antes/después de los estudios			
	Seguro de enfermedad y dependencia	Seguro de pensiones	Seguro de protección por desempleo
Sin remuneración	No es necesaria alta	No es necesaria alta	No es necesaria alta
Con remuneración < 520 €	No es necesaria alta	Alta obligatoria	No es necesaria alta
Con remuneración > 520 €	Alta obligatoria	Alta obligatoria	Alta obligatoria
Prácticas obligatorias durante los estudios			
	Seguro de enfermedad y dependencia	Seguro de pensiones	Seguro de protección por desempleo
Sin remuneración	No es necesaria alta	No es necesaria alta	No es necesaria alta
Con remuneración	No es necesaria alta	No es necesaria alta	No es necesaria alta
Prácticas voluntarias durante los estudios			
	Seguro de enfermedad y dependencia	Seguro de pensiones	Seguro de protección por desempleo
Sin remuneración	No es necesaria alta	No es necesaria alta	No es necesaria alta
Con remuneración < 520 €	No es necesaria alta	Alta obligatoria	No es necesaria alta
Con remuneración > 520 €	Alta obligatoria como trabajador. Máximo de 20 horas/semana	Alta obligatoria como trabajador.	Alta obligatoria como trabajador. Máximo de 20 horas/semana